

**PREVIO A INSCRIBIR, REGULARICE EL DIRECTORIO DE
LA ASOCIACIÓN ZIEMAX CONSULTORA EDUCACIONAL**

RESOLUCIÓN SM 001/2026

LAS CONDES, 02 de enero de 2026.

VISTOS:

1° Con fecha 15 de diciembre de 2025, don Andrés Nicolás Jiménez Dois depositó ante esta Secretaría Municipal la modificación estatutaria de la **ASOCIACIÓN ZIEMAX CONSULTORA EDUCACIONAL**, domiciliada en la comuna de Las Condes. El acto modificatorio consta en escritura pública de fecha 27 de noviembre suscrita ante doña Nancy De la Fuente Hernández, Notario Público Titular de la 37ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°4148-2025.

2° Asimismo, mediante escritura pública de 27 de noviembre de 2025 suscrita ante Nancy De la Fuente Hernández, Notario Público Titular de la 37ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°4.149, el Directorio designó los cargos que ejercerán cada una de las personas individualizadas en la escritura del ordinal anterior.

3° Se acompañó el Certificado de Directorio y de Vigencia de la entidad cuya modificación se pretende.

4° Consta el poder de don Andrés Nicolás Jiménez Dois en la primera escritura pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, al no haber texto refundido, corresponde revisar únicamente la legalidad de los artículos modificados e introducidos en la escritura pública modificatoria.

2° Que no hay objeciones a las modificaciones estatutaria solicitadas por la Asociación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil, en especial por el artículo 558.

RESUELVO:

PRIMERO: DASE la conformidad legal a la modificación estatutaria de la **ASOCIACIÓN ZIEMAX CONSULTORA EDUCACIONAL** que consta en escritura pública de fecha 27 de noviembre suscrita ante doña Nancy De la Fuente Hernández, Notario Público Titular de la 37ª Notaría de Santiago, que versan sobre su domicilio y cantidad de Directores.

SEGUNDO: PREVIO A INSCRIBIR regularice la vigencia del Directorio de la entidad

TERCERO: TÉNGASE PRESENTE lo siguiente:

- a) Que el domicilio de la Asociación pasa a ser el de comuna de La Reina.
- b) Que la cantidad de Directores pasa de 3 a 6 y que su duración será de 3 años.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA  Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
RUIZ GAJARDO  2026.01.02 15:02:56
MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL